



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente

Se publica el presente Calendario en cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que a la letra dice:

Conforme a las disposiciones de esta Ley, el Instituto, la Secretaría, las autoridades educativas locales y los Organismos Descentralizados deberán realizar durante el mes de julio del año 2014 los concursos que para el Ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior establece el Capítulo III, del Título Segundo de esta Ley.

Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, el Instituto deberá publicar un calendario en el que se precisen las fechas, plazos o ciclos escolares durante los cuales se tendrán, conforme a las disposiciones de esta Ley, debidamente implementados y en operación los concursos y los procesos de evaluación que para cada tipo educativo establecen los Capítulos IV, V, VI, VII y VIII del Título Segundo de esta Ley.

También se contemplan otras fechas previstas en la misma Ley para la implementación de los procesos de evaluación para la promoción, reconocimiento y permanencia, considerando adicionalmente el ingreso al Servicio Profesional Docente en el ciclo 2014-2015.

El contenido del presente Calendario se estructura en los siguientes apartados:

- I. Generales;
- II. Ingreso al Servicio Profesional Docente 2014-2015;
- III. Promoción a cargos con funciones de dirección (directores) en Educación Media Superior 2014-2015;
- IV. Promoción a cargos con función de Dirección y de Supervisión 2015-2016;
- V. Promoción en la misma Función;
- VI. De otras promociones en el Servicio, y
- VII. Evaluación del Desempeño.

I. GENERALES

| No | FECHA LÍMITE | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|----|----------------------------|---|----------------|--|--|
| 1 | 10-dic-2013 | Publicar el Calendario para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. Quinto Transitorio | INEE |
| 2 | 16-ene-2014 | Convocar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados para la formulación del programa anual y de mediano plazo de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente. | LINEE LGSPD | Art. 28, Fracc. II Art. 9, fracc. I; 10, fracc. I | INEE |
| 3 | 21-ene-2014 | Entregar a la Secretaría de Educación Pública el analítico de plazas del Personal Docente y del Personal con funciones de Dirección y Supervisión en la Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Décimo Sexto Transitorio | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados que impartan Educación Media Superior |
| 4 | 21-ene-2014 | Entregar al Instituto, con copia para la SEP, la plantilla ocupacional del total del personal en Educación Básica y Media Superior, Federalizado y de origen estatal, adscrito en la entidad. | LGSPD | Décimo Séptimo Transitorio | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados que impartan Educación Media Superior |
| 5 | 14-feb-2014 25-ago-2014 | Publicar: El Programa anual para la evaluación del Servicio Profesional Docente. El Programa de mediano plazo para la evaluación del Servicio Profesional Docente. | LINEE LGSPD | Art. 28, Fracc. II Art. 7, Fracc. II | INEE |

II. INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (ciclo 2014-2015)

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|-------------------------------------|---|-------|--------------------|---------------------------------|
| 1 | 17-dic-2013 | Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para el Ingreso en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. X | Secretaría de Educación Pública |
| 2 | Al 19-dic-2013 | Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, | LGSPD | Art. 10, fracc. XI | Secretaría de Educación Pública |

| | | | | | |
|----|----------------|---|----------------|--|---|
| | | parámetros e indicadores para el Ingreso en Educación Media Superior. | | | |
| 3 | 19-dic-2013 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de categorías de personal técnico docente y su perfil para formar parte del Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 8, fracción XVII y Art. 9, fracción XIX | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 4 | 09-ene-2014 | Expedir los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. I y Sexto Transitorio, Art. 7, Fracc. III | INEE |
| 5 | 13-ene-2014 | Determinar los puestos del personal técnico docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Artículo 10, fracción XII | Secretaría de Educación Pública |
| 6 | 19-enero-2014 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 7 | 31-ene-2014 | Entregar al Instituto para efectos de validación y autorización, los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos y etapas para la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente, correspondientes a Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 8 | 31-ene-2014 | Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para el Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 55, fracc. VI, Art. 56, fracc. V | Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 9 | Al 14-feb-2014 | Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. IV y VII Art. 7, fracc. IV y VII | INEE |
| 10 | 14-feb-2014 | Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 4, fracc. II | INEE |
| 11 | 14-feb-2014 | Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores para la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso d) | INEE |
| 12 | 6-mar-2014 | Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior. | LINEE | Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio | INEE |
| 13 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Ingreso al Servicio Profesional | | Art. 28, fracc. III, a) | |

| | | | | | |
|----|----------------------------|--|----------------|--|--|
| | | Docente, en Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 7, fracc. III, a) | INEE |
| 14 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | INEE |
| 15 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso g) | INEE |
| 16 | 14-mar-2014 | Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 17 | 21-mar-2014 | Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 18 | 7-abr-2014 | Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica, conforme los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 10, fracc. V y 21, fracc. I, inciso c) | Secretaría de Educación Pública |
| 19 | 7-abr-2014 | Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, conforme los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 21, fracción II, inciso c) | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 20 | 10-abr-2014 | Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de los Egresados de las Normales. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV | Autoridades Educativas Locales |
| 21 | 11-abr-2014 | Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 22 | 12-abr al 4 de jul de 2014 | Seleccionar y capacitar a los evaluadores, conforme a los Lineamientos que expida el Instituto para la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 8, fracc. II y 9, fracc. VI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 23 | 15-may-2014 | Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7 | Secretaría de Educación Pública |
| 24 | 30-may-2014 | Aprobar los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII | INEE |
| 25 | 2-jun-2014 | Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII | Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos |

| | | | | | |
|----|---|--|-------|------------------------------------|---|
| | | | | | Descentralizados |
| 26 | Al 4 de julio de 2014 | Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente. | LGSPD | Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 27 | 12-jul-2014 | Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Básica. | LGSPD | Artículo Quinto Transitorio | Autoridades Educativas Locales |
| 28 | 19-jul-2014 | Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior. | LGSPD | Artículo Quinto Transitorio | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 29 | Educación Básica: 26-jul-2014 Educación Media Superior: 3-ago-2014 | Publicar los resultados globales de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 7, fracc. III | Secretaría de Educación Pública |
| 30 | Educación Básica: 27-jul-2014 Educación Media Superior: 4-ago-2014 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso (cuando no se aplique alguna evaluación adicional). | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 31 | Educación Básica: 3-ago-2014 Educación Media Superior: 10-ago-2014 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso (cuando se aplique alguna evaluación adicional). | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 32 | 16-ago-2014 Al 31-mayo-2015 | Asignar las plazas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor, así como en los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 33 | Al 31 de mayo de 2015 | Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 11 | INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |

III. PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN (DIRECTORES) EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Ciclo 2014-2015)

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|-------------------------------------|--|----------------|---|--|
| 1 | 19-dic-2013 | Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. X | Secretaría de Educación Pública |
| 2 | Al 19-dic-2013 | Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. XI | Secretaría de Educación Pública |
| 3 | 9-ene-2014 | Expedir los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. I y Sexto Transitorio Art. 7, fracc. III | INEE |
| 4 | 19-ene-2014 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracción II y III | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 5 | 31-ene-2014 | Entregar al Instituto, para efectos de validación, los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos y etapas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, con base en los perfiles autorizados. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VII Art. 7 fracc. VII | Secretaría de Educación Pública |
| 6 | 31-ene-2014 | Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 55, fracc. VI | Secretaría de Educación Pública |
| 7 | Al 14-feb-2014 | Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. IV y VII Art. 7, fracc. IV y VII | INEE |
| 8 | 14-feb-2014 | Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con | LGSPD | Art. 4, fracc. II | INEE |

| | | | | | |
|----|--------------------------------|---|----------------|---|---|
| | | Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | | | |
| 9 | 14-feb-2014 | Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores para la evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso d) | INEE |
| 10 | 6-mar-2014 | Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LINEE | Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio | INEE |
| 11 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. III, a) Art. 7, fracc. III, a) | INEE |
| 12 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | INEE |
| 13 | 06-mar-2014 | Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. III, inciso g) Art. 7, fracc. III, inciso g) | INEE |
| 14 | 14-mar-2014 | Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados. | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 15 | 21-mar-2014 | Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 16 | 07-abr-2014 | Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 26, fracc. II, inciso c) | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 17 | 11-abr-2014 | Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 18 | 12-abril al 4 de julio de 2014 | Seleccionar y capacitar a los evaluadores conforme a los Lineamientos que expida el Instituto para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracc. VI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 19 | 15-may-2014 | Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7 | Secretaría de Educación Pública |
| 20 | 30-may-2014 | Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII | INEE |

| | | | | | |
|----|----------------------------|---|-------|-------------------------------------|---|
| | | previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública. | | Art. 7, fracc. VIII | |
| 21 | 2-jun-2014 | Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII | Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 22 | Al 4 de julio de 2014 | Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 9, fracc. VII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 23 | 19-jul-2014 | Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 26, fracc. II | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 24 | 3-ago-2014 | Publicar los resultados globales de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 25 | 4-ago-2014 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores), así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción (cuando no se aplique alguna evaluación adicional) . | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 26 | 10-ago-2014 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores), así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción. (cuando se aplique alguna evaluación adicional) | LGSPD | Art. 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 27 | 16-ago-2014 al 31-may-2015 | Asignar las funciones de Dirección (Directores) y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 9, fracc. XVI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 28 | Al 31 de mayo de 2015 | Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores). | LGSPD | Art. 11 | INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |

IV. PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN. (Ciclo 2015-2016)

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|-------------------------------------|--|----------------|--|--|
| 1 | 28-feb-2014 | Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. X | Secretaría de Educación Pública |
| 2 | 01-mar-2014 al 30-ago-2014 | Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. XI | Secretaría de Educación Pública |
| 3 | 01-sep-2014 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 4 | 3-oct-2014 | Entregar al Instituto para efectos de aprobación los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos, etapas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, correspondientes a Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VII y VIII Art. 7 fracc. VII y VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 5 | 3-oct-2014 | Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 55, fracc. VI y 56, fracc. IV | Secretaría de Educación Pública |
| 6 | 28-nov-2014 | Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. IV y VII | INEE |
| 7 | 23-ene-2015 | Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 4, fracc. II | INEE |
| 8 | 23-ene-2015 | Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso d) | INEE |
| 9 | 23-ene-2015 | Expedir los Lineamientos específicos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, tanto en la Educación Básica y en la | LINEE | Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio | INEE |

| | | | | | |
|----|----------------|---|----------------|---|---|
| | | Educación Media Superior. | | | |
| 10 | 23-ene-2015 | Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. III, a) Art. 7, fracc. III, a) | INEE |
| 11 | 23-ene-2015 | Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso g) | INEE |
| 12 | 23-ene-2015 | Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | INEE |
| 13 | 02-feb-2015 | Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 14 | 12-feb-2015 | Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 15 | 19-feb-2015 | Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica. | LGSPD | Art. 10, fracc. V y 26, fracc. I, inciso c) | Secretaría de Educación Pública |
| 16 | 19-feb-2015 | Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 26, fracc. II, inciso c) | Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 17 | 28-feb-2015 | Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV, 9, fracc. VIII y 26, fracc. I y II | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 18 | Al 15-may-2015 | Seleccionar y capacitar a los evaluadores, conforme a los Lineamientos que expida el Instituto, de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 8, fracc. II y 9, fracc. VI | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 19 | 05-mar-2015 | Entregar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7 | Secretaría de Educación Pública |
| 20 | 3-abr-2015 | Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII | INEE |
| 21 | 30-abr-2015 | Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes | LGSPD | Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX | Secretaría de Educación |

| | | | | | |
|----|----------------------------|--|-------|------------------------------------|---|
| | | de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | | y 10, fracc. XIII | Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 22 | Al 22-may-2015 | Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión. | LGSPD | Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 23 | 30-may-2015 | Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica. | LGSPD | Art. 21, fracc. I | Autoridades Educativas Locales |
| 24 | 30-may-2015 | Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 21, fracc. II | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 25 | 18-jul-2015 | Publicar los resultados globales de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 7, fracc. III | Secretaría de Educación Pública |
| 26 | 19-jul-2015 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior (cuando no se aplique alguna evaluación adicional). | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 27 | 25-jul-2015 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior (cuando se aplique alguna evaluación adicional). | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 28 | 16-ago-2015 al 31-may-2016 | Asignar las plazas o funciones y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 29 | Al 31-may-2016 | Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 11 | INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |

V. PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|--|---|----------------|---|--|
| 1 | 30-may-2014 | Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción en la misma función en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. X | Secretaría de Educación Pública |
| 2 | Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente | Aprobar los elementos, métodos y etapas para llevar a cabo la evaluación para la Promoción en la misma función en Educación Básica y Media Superior. | LINEE | Art. 28, fracc. VIII | INEE |
| 3 | 23-sep-2014 | Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción en la misma función en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. XI | Secretaría de Educación Pública |
| 4 | 30-sep-2014 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción en la misma función, en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 5 | Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente | Expedir los Lineamientos para la Promoción en la misma función, en Educación Básica y Media Superior relativos a las evaluaciones adicionales a las evaluaciones obligatorias del desempeño. | LGSPD | Art. , fracc. 28 fracc. III | INEE |
| 6 | Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente | Entregar al Instituto para efectos de aprobación, los parámetros e indicadores para la Promoción en la misma función, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 8 fracc. IV y 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 7 | Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente | Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción en la misma función tanto en Educación Básica como en Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno, así como los elementos, métodos y etapas. | LGSPD | Art. 7, fracc. IV y 57, fracc. I y II | INEE 12 |

| | | | | | |
|----|--|--|-------|--|---------------------------------|
| 8 | Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente | Aprobar los instrumentos para la evaluación de la Promoción en la misma función del personal docente y de quienes realizan funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 7, fracc. VIII | INEE |
| 9 | Al 30-abr-2015 | Formular el programa para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Básica pueda obtener incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función. | LGSPD | Art. 34 al 39 Décimo Primero Transitorio | Secretaría de Educación Pública |
| 10 | 30-abr-2015 | Formular los mecanismos para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Media Superior sea sujeto de incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función. | LGSPD | Art. 34 a 36 | Secretaría de Educación Pública |
| 11 | 31-may-2015 | Expedir el programa y los mecanismos para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Básica y Media Superior pueda obtener incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función. | LGSPD | Art. 34 al 39 Décimo Primero Transitorio | Secretaría de Educación Pública |

VI. DE OTRAS PROMOCIONES EN EL SERVICIO

Para el desempeño de funciones de apoyo técnico pedagógico

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|-------------------------------------|---|-------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 30-abr-2014 | Expedir los Lineamientos para la selección, previa evaluación, de los docentes que se desempeñarán de manera temporal en Funciones Técnico Pedagógicas en Educación Básica y Media Superior. | LINEE | Art. 28, fracc. III, inciso e) | INEE |
| 2 | 30-abr-2014 | Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. X | Secretaría de Educación Pública |
| 3 | Al 20-may-2014 | Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 10, fracc. XI | Secretaría de Educación Pública |
| 4 | 21-may-2014 | Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, | LGSPD | Art. 8, fracción I y Art. 9, | Autoridades Educativas y |

| | | | | | |
|----|-------------|---|----------------|---|---------------------------------|
| | | parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior. | | fracción II y III | Organismos Descentralizados |
| 5 | 21-jun-2014 | Entregar al Instituto para efectos de aprobación, los parámetros e indicadores para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 7 fracc. VIII | Secretaría de Educación Pública |
| 6 | 21-jun-2014 | Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 55, fracc. VI | Secretaría de Educación Pública |
| 7 | 21-ago-2014 | Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, tanto en Educación Básica como en Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno, así como los elementos, métodos y etapas. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. IV y VII | INEE |
| 8 | 21-ago-2014 | Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 4, fracc. II | INEE |
| 9 | 5-sep-2014 | Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior. | LINEE | Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio | INEE |
| 10 | 4-sep-2014 | Entregar a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados los Lineamientos para convocar los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. III, a) Art. 7, fracc. III, a) | Secretaría de Educación Pública |
| 11 | 5-sep-2014 | Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso g) | INEE |
| 12 | 21-ago-2014 | Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | INEE |
| 13 | 21-ago-2014 | Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores del proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso d) | INEE |
| 14 | 12-sep-2014 | Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Secretaría de Educación |

| | | | | | |
|----|---------------------------------|--|----------------|---|---|
| | | Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados. | | | Pública |
| 15 | 3-oct-2014 | Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 16 | 10-oct-2014 | Aprobar las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. | LGSPD | Art. 10, fracc. V y 26, fracc. I, inciso c) | Secretaría de Educación Pública |
| 17 | 10-oct-2014 | Aprobar las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior. | LGSPD | Art. 26, fracc. II, inciso c) | Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 18 | 17-oct-2014 | Convocar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 8, fracc. IV, 9, fracc. VIII y 26, fracc. I y II | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 19 | 17-oct-2014 Al 9-ene-2015 | Seleccionar y capacitar a los evaluadores, conforme a los Lineamientos que expida el Instituto, de los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 8, fracc. II y 9, fracc. VI, | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 20 | 14-nov-2014 | Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LINEE LGSPD | Art. 28 Art. 7 | Secretaría de Educación Pública |
| 21 | 1-dic-2014 | Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública. | LINEE LGSPD | Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII | INEE |
| 22 | 5-ene-2015 | Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII | Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 23 | 9-ene-2015 | Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. | LGSPD | Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 24 | 17-ene-2015 | Realizar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica. | LGSPD | Artículo Quinto Transitorio | Autoridades Educativas Locales |
| 25 | 24-ene-2015 | Realizar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en la | LGSPD | Artículo Quinto | Autoridades Educativas |

| | | | | | |
|----|--|--|-------|------------------------------------|---|
| | | Educación Media Superior. | | Transitorio | Locales y Organismos Descentralizados |
| 26 | Educación Básica: 7-feb-2015 Educación Media Superior: 14-feb-2015 | Publicar los resultados globales de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 7, fracc. III | Secretaría de Educación Pública |
| 27 | Educación Básica: 8-feb-2015 Educación Media Superior: 15-feb-2015 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción (cuando no se aplique alguna evaluación adicional) . | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 28 | Educación Básica: 21-feb-2015 Educación Media Superior: 28-feb-2015 | Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción. (cuando se aplique alguna evaluación adicional) | LGSPD | Art. 7, fracc. III, inciso h) | Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |
| 29 | 16-feb-2015 | Asignar las Funciones Técnico Pedagógicas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto. | LGSPD | Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI | Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados |
| 30 | Al 31-may-2015 | Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 11 | INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados |

VII. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

| No. | FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR | ACCIÓN | LEY | FUNDAMENTO LEGAL | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|-------------------------------------|---|----------------|---|---|
| 1 | Primer Semestre de 2014 | Diálogo entre Autoridades Educativas, Organismos Descentralizados, Instituto, docentes y Autoridades Escolares para la definición del Marco General de una Educación de Calidad para Todos. | LINEE LGSPD | Art. 28, Fracc. I y II Art. 7, Fracc. I y II | INEE Secretaría de Educación Pública |
| 2 | 25-ago-2014 | Emitir el programa de mediano plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente | LINEE | Art. 28, Fracc. I y II | INEE Secretaría de |

| | | | | | |
|--|--|---|-------|-----------------------|-------------------|
| | | incluyendo los procesos de Evaluación del Desempeño, así como de Promoción en el Servicio a través de la asignación de horas adicionales, Reconocimiento y Permanencia, a partir del ciclo escolar 2015-2016, en Educación Básica y Media Superior. | LGSPD | Art. 7, Fracc. I y II | Educación Pública |
|--|--|---|-------|-----------------------|-------------------|

EL PRESENTE CALENDARIO PODRÁ SER ADICIONADO Y MODIFICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, DEBIÉNDOLO PUBLICAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO www.inee.edu.mx.

México, D.F., 10 de Diciembre de 2013